



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II

1. UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Responsabilidades primarias

Entender en el diseño, coordinación y monitoreo de la implementación transversal de la estrategia integral para la igualdad de género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto.

Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.

Intervenir en la planificación de la comunicación y difusión de la estrategia integral para la Igualdad de Género, en coordinación con otras áreas competentes.

Coordinar acciones y cooperar con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la estrategia integral para la igualdad de género.

Asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género.

Entender en la producción de información, evidencia y herramientas para nutrir la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación, y promover la toma de decisión informada y generación de conversación pública sobre la igualdad de género.

Entender en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con otras áreas competentes.

Generar espacios de articulación entre actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.

Coordinar acciones y cooperar con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.

Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales

que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.

Asistir en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en colaboración con las áreas competentes.

Intervenir, en el ámbito de su competencia, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, en la definición de los Acuerdos de Gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.

1.1 DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN PÚBLICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Unidad en el diseño de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género y la coordinación de su implementación transversal en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir a la Unidad en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de otras áreas de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.

Proponer a la Unidad políticas e iniciativas tendientes a promover la igualdad de género, así como su diseño y priorización.

Asesorar a la Unidad en la asistencia técnica que se brinde a otras áreas de Gobierno en el diseño de sus políticas de género y la definición de su incorporación a la estrategia integral para la igualdad de género.

Gestionar la producción y diseño de información, evidencia y herramientas para fortalecer la estrategia integral para la igualdad de género, así como su implementación.

Asesorar a la Unidad en el trabajo en campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Unidad en el trabajo conjunto con la Dirección General de la Mujer en la definición de los acuerdos de gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.

1.2 DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Unidad en la articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.

Asistir a la Unidad en la articulación con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Unidad en la representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.

Asesorar a la Unidad en la elaboración de proyectos normativos con enfoque de género.

Participar en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con otras áreas competentes.

Asistir a la Unidad en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.